



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local:

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

Asunto: Se ordena diligencia.

Notificación

En Querétaro, Querétaro, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**-----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local: DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO

Asunto: Se ordena diligencia.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta y uno de enero dos mil veintitrés.

Visto el estado procesal de las constancias que integran el expediente en que se actúa de las cuales se desprende que, no existen diligencias pendientes por desahogar que involucren el acceso a los servicios del Sistema de Administración Tributaria a través de medios electrónicos.

Con fundamento en los artículos 17-D del Código Fiscal de la Federación; Regla 2.2.1 "Valor probatorio de la Contraseña" de la Resolución Miscelánea Fiscal; y, 112 y 113 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el interventor del proceso de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente **Acuerda:**

Único. Actualización de contraseña. Se ordena notificar a la representación legal del otrora partido político local DATO PROTEGIDO que, al no existir diligencias pendientes por desahogar que involucren el acceso a los servicios del Sistema de Administración Tributaria a través de medios electrónicos, resulta necesario efectuar la actualización de la contraseña de acceso en los servicios electrónicos que brinda el Servicio de Administración Tributaria a través de su portal de Internet, por lo que, se requiere para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, exhiba impresión de "Acuse de actualización de Contraseña", considerando que para efectuar dicho trámite deberá ingresar a la página sat.gob.mx, ejecutando los pasos siguientes:¹

- a) Seleccionar el botón INICIAR.
- b) Ingresar y confirma tu RFC.
- c) Presionar el botón Continuar.
- d) Seleccionar la opción sí deseo actualizar mi Contraseña.
- e) Ingresar con tu RFC y tu Contraseña actual o los datos de tu e.firma Contraseña de la clave privada, clave privada (archivo con terminación .key) y el certificado (archivo con terminación .cer).
- f) Capturar tu contraseña actual.
- g) Generar tu nueva Contraseña la cual debe contener 8 caracteres, (únicamente se aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).
- h) Confirmar tu nueva Contraseña.

¹ Información disponible en el sitio <http://www.sat.gob.mx/tramites/38518/actualiza-o-renueva-la-contrasena-de-tu-empresa>.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

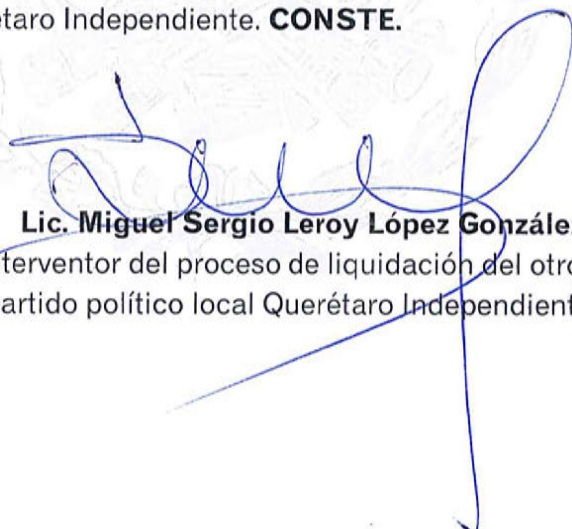
- i) Dar clic en Continuar.
- ii) Descargar o imprime tu comprobante de actualización de Contraseña.
- iii) Dar clic en Finalizar.

Lo anterior a fin de que, la representación legal del otrora partido realice las actualizaciones que correspondan por cuanto ve al Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con la normatividad fiscal aplicable.

Cabe señalar, que a fin de hacer constar la situación fiscal satisfactoria que esta interventoría ha logrado establecer ante el Sistema de Administración Tributaria, se ordena el glose al presente acuerdo de impresión de la constancia de situación fiscal, así como, impresión de opinión en positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales, las cuales habrán de obtenerse efectuando lo que se identificará como el ultimo acceso de esta interventoría respecto del portal de servicios del Sistema de Administración Tributaria, utilizando la contraseña asignada al otrora partido político local Querétaro Independiente.

Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se gira el oficio con clave **IPLQI/007/2023**; hágase del conocimiento público a través de los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 50, fracción II y III, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Interventor del proceso de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente. **CONSTE.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO